



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

Montevideo, **19 MAR 2018**

**VISTO:** estas actuaciones por las cuales la Administración Nacional de Puertos gestiona la designación de quien ejercerá las funciones de Capitán del Puerto Nueva Palmira.-----

**RESULTANDO:** I) Que por Decreto N° 555/992 del 16 de noviembre de 1992 se asigna a la Administración Nacional de Puertos las funciones de administración, conservación y desarrollo de los puertos de Fray Bentos, Nueva Palmira y Colonia, así como el muelle comercial del puerto de Juan Lacaze.-----

II) Que el anterior Capitán de Puerto Nueva Palmira Sr. Álvaro Luis Llanes Calixto Bravo cesó en sus funciones, quedando acéfalo dicho puesto.-----

III) Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 77 Inciso 3ro. del Reglamento aprobado por el Decreto N° 412/992 del 1° de setiembre de 1992, la Administración Nacional de Puertos podrá elevar al Poder Ejecutivo propuesta fundada respecto de la determinación de quién ejercerá las funciones de la Capitanía en los puertos administrados por ésta fuera de Montevideo.-----

IV) Que conforme a lo expuesto precedentemente la referida Administración, por Resolución de Directorio N° 92/3.911 de fecha 31 de enero de 2018, propone al Poder Ejecutivo los nombres de dos ciudadanos para designar a quien ejercerá las funciones de Capitán de Puerto Nueva Palmira.-----

V) Que se agregan a estas actuaciones los curriculum vitae de los referidos ciudadanos.-----

**CONSIDERANDO:** pertinente resolver en consecuencia.-----

**ATENCIÓN:** a lo expresado y a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 16.246 del 8 de abril de 1992, Artículo 77 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 412/992 del 1° de setiembre de 1992 y Decreto N° 555/992 de 16 de noviembre de 1992.----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

1º- Designase al Sr. Hébert Edison Márquez Barboza, C.I. N° 3.446.067-8, para ejercer las funciones de Capitán de Puerto Nueva Palmira a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.-----

2º- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020